

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. E.S.P. quien adelante se denominará COLVATEL S.A. E.S.P, es una sociedad comercial por acciones, constituida como empresa de servicios públicos de carácter mixto, cuya organización y funcionamiento se rige por sus estatutos sociales, la ley 1341 de 2009 y en lo no dispuesto en ella, por las normas del derecho privado que regula la materia, por el Código de Comercio y el código civil colombiano.

1. INFORMACIÓN

Se entiende por estudio de mercado el procedimiento y/o trámite que permite a ColvateL revisar la estructura, las características y las tendencias del mercado de bienes y/o servicios, así como identificar los segmentos que representan la mejor opción y/o menor riesgo, conocer nuevos productos y/o servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con el abastecimiento de bienes y/o servicios, incluido el análisis de precios y/o tendencias de los mismos en el mercado y la evaluación de condiciones de capacidad de los posibles interesados.

La realización del presente estudio de mercado no obliga a celebrar contrato alguno ni constituye compromiso precontractual o contractual, oferta o promesa de contrato. Igualmente, ColvateL podrá a su entera discreción terminar el presente trámite de estudio de mercado en cualquier momento, sin que por ello se entienda que deba reconocer a los interesados o participantes en el mismo, cualquier indemnización o algún tipo de reconocimiento.

ColvateL podrá solicitar a los participantes del estudio de mercado las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier inquietud sobre la información suministrada. Si el participante no envía las aclaraciones o información adicional requerida y no es posible aclarar lo solicitado, la misma no se tendrá en cuenta dentro del estudio.

2. CRONOGRAMA

Los plazos y etapas establecidos en esta solicitud de cotización podrán ser modificados en cualquier momento por parte de COLVATEL.

Las dudas o aclaraciones en cuanto al alcance del contenido de este documento deberán solicitarse a través del correo electrónico indicado en el cronograma, COLVATEL dará



respuesta escrita por correo electrónico a las solicitudes recibidas, dentro del plazo previsto en el cronograma.

No.	ETAPA	Fecha
1	Publicación estudio de mercado	Viernes 24 de julio de 2026
2	Periodo para solicitar aclaraciones al estudio de mercado por parte de los participantes.	Martes 28 de julio de 2026 procesosdeinvitacion@colvate.com
3	Plazo para dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas.	Miércoles 29 de julio de 2026 a través de correo electrónico.
4	Recepción de cotizaciones	Viernes 31 de julio de 2026 deben ser enviadas al siguiente correo electrónico procesosdeinvitacion@colvate.com

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

- Las cotizaciones deberán incluir todos los servicios y características solicitadas por el presente estudio y deben tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega. En el caso que el interesado no indique el término de validez de la cotización, o indique una vigencia inferior a la solicitada, se entenderá que la misma es de 90 días calendario contados a partir de la fecha de entrega.
- La cotización debe ser enviada en el formato que el interesado designe para tal fin, en el cual deberá incluir la totalidad de servicios.
- La firma de la presente cotización puede realizarse mediante firma digitalizada o firma escaneada, por quien cuente con las atribuciones de comprometer la sociedad para tal fin.
- Adjuntar el certificado de cámara y comercio de la empresa vigente.

4. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Para mayor entendimiento y evaluación de los requerimientos de este documento, se entiende por: *Requerimiento mínimo obligatorio*: son aquellos requerimientos expresados en términos tales como "COLVATEL REQUIERE" o "EL INTERESADO DEBE", indicando que son de cumplimiento obligatorio. Las cotizaciones que no cumplan con estos requerimientos a cabalidad, no será tenidas en cuenta.

Con la presentación de la cotización en el presente estudio, El INTERESADO manifiesta que comprende, acepta y cumple la totalidad de los requerimientos exigidos en el presente estudio de mercado. Colvate podrá solicitar a EL INTERESADO explicación o soportar el cumplimiento de algún requisito exigido. De no ser así, no será tenida en cuenta la cotización.



En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en la cotización, ColvateL formulará la solicitud de aclaración o explicación.

Si la respuesta al requerimiento es evasiva, si no se suministra la aclaración o explicación solicitada, o si la respuesta recibida se deduce que el requerimiento no se satisface total o parcialmente, o su cumplimiento se sujeta a condición, la cotización será descartada, si se trata de un "Requerimiento Mínimo obligatorio".

Los documentos exigidos en el presente estudio que no hayan sido aportados con la cotización podrán ser requeridos por ColvateL. De no atenderse el requerimiento, se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

Todos los documentos que integren la cotización deben ser redactados en idioma español.

5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACION

5.1. Objeto

Consiste en recibir ofertas para la prestación de servicios de outsourcing de impresión y fotocopiado a precio Unitario Fijo por impresión para las sedes de ColvateL con insumos sin incluir papel por un plazo de doce (24) meses, conforme con los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento.

- a. Sede principal ColvateL Salitre, Carrera 52 No 44C-55, Barrio la Esmeralda.
- b. Sede Galán (Bogotá), dirección Transversal 53ª No 2C-64

A efectos de realizar el presente estudio, COLVATEL está interesado en recibir cotizaciones de las empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas para la prestación de los servicios requeridos.

La cotización que se solicita servirá de base para la elaboración del estudio de mercado y por tanto no constituye una oferta o promesa y en consecuencia no obliga a ColvateL a suscribir contrato alguno.



6. Alcance y condiciones del servicio

COLVATEL requiere que el interesado preste sus servicios atendiendo el siguiente alcance:

- Entregar las impresoras en las diferentes sedes de ColvateL.
- Disponer y asignar los recursos de personal, transporte, logísticos, técnicos y demás, requeridos para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este contrato.
- Cumplir con equipos de excelente calidad o con la calidad mínima exigida.
- Hacer el seguimiento adecuado, de las órdenes de servicio, para identificar las dificultades o nuevas circunstancias que puedan surgir en el proceso y manejarlas en beneficio de la relación contractual con COLVATEL S.A.
- Brindar soporte en las instalaciones donde COLVATEL S.A.
- Utilizar el personal idóneo, competente profesionalmente, con la debida experiencia de modo que garantice el buen resultado de los trabajos o servicios que realice. Será responsabilidad del contratista garantizar la disponibilidad de los recursos con el nivel de conocimiento suficiente para los técnicos de soporte.
- Asegurar calidad y garantía en los bienes suministrados y de acuerdo a lo emitido y pactado en cada orden de servicio.
- Acatar las normas sobre protección de la información.
- Entregar junto con la oferta, la matriz de escalamiento y mantener actualizada dicha información.
- Atender la auditoría ambiental que la empresa realizará cuando lo estime conveniente; las recomendaciones, planes de mejoramiento, acciones correctivas o preventivas resultado de la auditoria, son de obligatorio cumplimiento. Así se debe entregar información para el cumplimiento de indicadores previamente aprobados por la empresa para el efectivo seguimiento y control de los planes en mención.
- Dotar al personal de carné para su uso y porte en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio.
- Realizar el mantenimiento preventivo, el cual deberá efectuarse con base en el cronograma acordado con ColvateL S.A. Igualmente deberá realizar la visita de mantenimiento correctivo dentro de las ocho (8) horas siguientes a la notificación del requerimiento si esta es la ciudad de Bogotá y para ciudades diferentes a esta, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación al requerimiento hecho por ColvateL S.A. Después de realizada la vista por parte del CONTRATISTA cuenta con un plazo de un (1) día hábil para dar una solución definitiva que garantice el cierre de la inconsistencia.
- Realizar una capacitación anual a las personas encargadas de la manipulación de los equipos, de acuerdo al cronograma establecido para el mantenimiento preventivo.
- Las impresoras y fotocopadoras instaladas tendrán un direccionamiento IP fijo, entregado por el grupo de administración de soporte técnico de ColvateL S.A.
- ColvateL S.A. dispondrá de puntos de red para la conexión de la impresora.



- Suministrar insumos en forma oportuna en las cantidades acordadas que requiera ColvateL S.A. para el cabal cumplimiento de sus labores, dicho suministro incluye Tóner no incluye el papel.
- Llevar la administración de las impresoras y fotocopadoras la cual comprende la instalación, el soporte técnico permanente y mantenimiento preventivo y correctivo requerido en todo caso el nivel de servicio será del ciento por ciento (100%).

7. Especificaciones Técnicas De Los Equipos.

Los equipos deben ser entregados en las instalaciones de COLVATEL S.A, dentro de los tiempos establecidos.

Los equipos de Impresión cotizados deberán contar con las siguientes características mínimas y especificaciones:

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE MESA VOLUMEN BAJO (Impresión-Copiado-Digitalización)

(6) EQUIPOS mínimo copiado 5,000 impresiones B/N incluido en el costo mensual.

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE MESA VOLUMEN BAJO (Impresión-Copiado-Digitalización) (6)EQUIPOS mínimo copiado 5,000 impresiones B/N Mensual	
Tecnología y configuración	Multifuncional Laser Blanco y Negro (Impresión-Copiado-Digitalización)
Páginas por minuto	50 páginas por minuto o superior
Tiempo de Calentamiento	20 segundos o menos
Tiempo de salida de la primera página	7,5 segundos o menos
Resolución	600x600 dpi - 256 escala de grises
Memoria	Estándar: 1 GB + 128 GB HDD
Año de fabricación	2018 o superior
Impresión duplex	Estándar
Ciclo de trabajo mensual mínimo	5.000 páginas
Sistemas operativos de red soportados	Windows 10/11/Server 2003/Vista/Server 2008/7(32bit), Windows XP/Server 2003/Vista/Server 2008/7/Server 2008 R2(64bit)
Fuentes estándar de papel	Capacidad entrada papel: Estándar: 550 hojas
	Máximo: 2 300 hojas
	Bandeja bypass: 100 hojas
Interfaz de RED	Estándar: Ethernet 10BaseT/100Base

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE PISO VOLUMEN ALTO

(Impresión-Copiado-Digitalización)

(3) EQUIPOS mínimo 10,000 impresiones B/N incluido en el costo mensual.

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE PISO VOLUMEN ALTO (Impresión-Copiado-Digitalización) (3)EQUIPOS mínimo copiad 10,000 impresiones B/N	
Tecnología y configuración	Multifuncional Laser Blanco y Negro (Impresión-Copiado-Digitalización)
Páginas por minuto	50 páginas por minuto o superior
Tiempo de Calentamiento	14 segundos o menos
Tiempo de salida de la primera página	3 segundos o menos
Resolución	600x600 dpi - 256 escala de grises
Memoria	2 GB RAM Estándar
Año de fabricación	2018 o superior
Impresión duplex	Estándar
Ciclo de trabajo mensual mínimo	10.000 páginas
Sistemas operativos de red soportados	Windows 10/11/Server 2003/Vista/Server
	Windows® 8, Windows® 8.1,
	Windows® Server 2003, Windows®
	Server 2012, Windows® Server
	2012R2
	Macintosh OS X Native v10.6 o posterior
	UNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO
	OpenServer, RedHat® Linux, IBM®
Fuentes estándar de papel	AIX
	Capacidad entrada papel: Estándar: 1200 hojas
	Máximo:4700 hojas
Interfaz de RED	Bandeja bypass: 100 hojas
	Estándar: Ethernet 10BaseT/100Base

Para el cumplimiento del suministro, el proveedor entregará los equipos y dispositivos con los respectivos accesorios.

COLVATEL S.A podrá exigir el cambio de los equipos o componentes defectuosos o que no cumplan con los requisitos mínimos especificados.



8. Provisión de equipos.

El Contratista debe suministrar equipos de acuerdo a las características de cada requerimiento y siempre y cuando cumplan a cabalidad con las especificaciones hechas por COLVATEL S.A y que garanticen el soporte y la correcta operación del servicio asociado a cada orden. Los equipos correspondientes a cada orden deberán ser entregados, instalados y configurados por el contratista en los sitios y/o condiciones que sean acordados previamente y dentro del plazo establecido en cada Orden.

Una vez suscrita la orden, el contratista deberá entregar junto con los equipos, un acta en la que se encuentre la relación de los bienes, especificando: descripción, serial, marca, modelo.

Para la provisión de equipos el contratista deberá ejecutar:

- a. La entrega a satisfacción de todos los equipos establecidos en la orden de, en las sedes e instalaciones donde se encuentran los usuarios de COLVATEL S.A o sus clientes finales.
- b. El suministro de todo aquel licenciamiento que se solicite o haga parte del óptimo funcionamiento de los dispositivos.
- c. Recogida y transporte de equipos a reemplazar o retirar según corresponda, con la correspondiente acta de recibido a entera satisfacción o entrega en buen estado e inventario de los equipos y sus partes y periféricos.
- d. Brindar soporte, repuestos, mantenimientos y todo aquello que se considere pertinente de acuerdo al requerimiento específico deberán ser también contemplados; salvo acuerdos específicos que se realicen para cada orden.
- e. Los servicios de valor agregado complementario y conexo dentro del canon mensual, deberán incluir servicios de implementación, configuración, migración de datos, puesta a punto y en operación, logísticos, asistencia técnica, garantía, mantenimientos adicionales, servicios de respaldo y servicios profesionales, sin embargo, será posible un acuerdo entre las partes según las necesidades específicas de cada orden de ejecución sin que requieran necesariamente de todos los servicios mencionados o no en el presente numeral.

9. Administración de inventarios de los equipos suministrados en la modalidad de arrendamiento.

Consiste en mantener actualizado el inventario de hardware y de software de la infraestructura informática suministrada, de manera que sea posible que se brinden de acuerdo a disposición de COLVATEL S.A, la totalidad del inventario asignado a dicha orden o requerimiento realizado por.

Las actividades a Realizar son:

- Mantener actualizado el inventario de activos informáticos de hardware, y software cuando corresponda y de acuerdo con los diferentes eventos que se presentan: instalación, actualización, desinstalación, reinstalación, movimiento, reposición, traslado, entre otros; además entregar, el inventario de los equipos suministrados a cuando COLVATEL S.A lo solicite.
- Identificar riesgos y proponer controles y acciones encaminadas a mantener el inventario actualizado.

10. Mantenimiento

En caso de necesitarse o solicitarse algún mantenimiento, sea preventivo o correctivo, y/o modificaciones sobre los bienes cubiertos por el contrato adjudicado, estas actividades deberán ser prestadas o apoyadas por el oferente en el sitio de operación de los equipos y dentro de las horas que acuerde con COLVATEL, sin ningún costo adicional.

En caso de que el equipo requiera actualizaciones, el oferente se compromete a informar y ejecutar dichas actualizaciones para los componentes de hardware, incluyendo la entrega de un documento formal donde se indique análisis de conveniencia de realizar las mismas, procedimiento de ejecución del cambio y garantizar la normal operación del servicio una vez realizados los cambios.

Como parte del mantenimiento deberá suministrar los repuestos y elementos necesarios para la correcta operación.

11. Acuerdos de nivel de servicio

Para garantizar la ejecución de los servicios contratados de acuerdo con las expectativas de calidad de COLVATEL y de sus clientes, el oferente cumplirá con los siguientes niveles de servicio:



COLVATEL y sus clientes harán uso y disfrute continuo de los bienes suministrados por el oferente. En caso de perturbación o evento de interrupción en el goce y uso de los bienes entregados en arrendamiento tecnológico, el tiempo de respuesta para atender y resolver el evento será de máximo ocho (8) horas hábiles contadas a partir del recibo del requerimiento enviado por COLVATEL.

Con los siguientes indicadores o niveles de servicio, se mide la ejecución a satisfacción de los servicios que hacen parte del arrendamiento de infraestructura dirigida al usuario final o COLVATEL directamente. Esto aplica por cada orden de compra y podrá ser modificado de acuerdo a las exigencias de cada proyecto, previo acuerdo entre las partes.

SERVICIO	DESCRIPCION	VALOR MINIMO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Suministro de equipos	Entregar e instalar los equipos de Pedidos extraordinarios (1 a 5 equipos) en menos de 3 días calendario y para pedidos corrientes (más de 10 equipos) en menos de 5 días Calendario.	90%	Mensual
Calidad del hardware y del Software	Si se presentan tres (3) fallas acumuladas de hardware o software instalado por el contratista sobre un mismo equipo, este equipo deberá ser reemplazado de acuerdo a los ANS establecidos y los equipos identificados con este comportamiento serán marcados para que no vuelvan a entrar en operación.	90%	Mensual
Tiempo de atención de requerimientos de soporte o garantía sobre los equipos	En caso de perturbación o inconveniente que altere la normal operación de los equipos, bienes o servicios entregados, el tiempo de respuesta para atender el evento o requerimiento por medio telefónico o electrónico en cualquier sitio de operación, donde se brinde un diagnóstico inicial y acciones a realizar será de cuatro (4) horas.	90%	Mensual

Modalidad de Soporte	El soporte Corporativo o mesa de ayuda, debe ser brindado bajo la modalidad de 8x5	90%	Mensual
----------------------	--	-----	---------

Si por cualquiera de las eventualidades anteriores surge la necesidad de reemplazar el equipo, éste deberá ser igual o de mejores características que el anterior, sin aumentar el valor del canon.

En caso de requerir asistencia Técnica o mantenimiento correctivo de urgencia para algunos de los equipos de impresión y fotocopias suministrados deberá acudir a la solución del problema dentro de los siguientes términos:

- Para Bogotá en un término de ocho (8) horas.
- El Mantenimiento Correctivo se realizará sin costo alguno de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 4:30 pm en las sedes en donde se encuentren dispuestos los equipos
- El mantenimiento Correctivo debe incluir el suministro de todas las partes en mal funcionamiento, defectuosas e inservibles, la lubricación, ajustes y limpieza.
- El servicio deberá comprender la provisión de todo el hardware, software e insumos necesarios para cubrir el normal funcionamiento de los equipos de la solución, incluyendo la asistencia técnica para asegurar la operatividad continua.
- Suministrar repuesto y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento de las maquinas impresoras durante la ejecución del contrato.

12. Suministro De Toner:

Los elementos para suministrar deberán ser de excelente calidad, amigable al medio ambiente y reciclaje entre estos son:

13. CONFIGURACION

Se tendrá como máximo diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del contrato para realizar todas las actividades indispensables para dejar funcionando adecuadamente los puntos de impresión y fotocopiado determinados, instalando los equipos requeridos suministrando todos los elementos y accesorios indispensables para dejar operando adecuadamente el servicio objeto de los presentes términos de referencia. Las Impresoras instaladas tendrán un direccionamiento IP fijo entregado por el grupo de administración de soporte Técnico de ColvateL S.A.



14. Bienes y servicios requeridos por ColvateL

Prestación del servicio integral de Outsourcing de Impresión y Digitalización para COLVATEL S.A. E.S.P., que comprende el suministro, instalación, configuración, administración, monitoreo y operación de equipos de impresión y multifuncionales, así como el mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de consumibles (excepto papel), la reposición de equipos cuando aplique, el soporte técnico especializado y los servicios de digitalización documental, en las sedes de COLVATEL a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades de la operación.

Los servicios requeridos se proyectan con base en las necesidades actuales de COLVATEL; sin embargo, no se limitan a las cantidades, referencias de equipos o ubicaciones descritas en el "Anexo No. 1 – Formato de Cotización", las cuales podrán incrementarse, disminuirse o modificarse durante la ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos operativos y administrativos de COLVATEL, sin que ello implique modificación de la naturaleza del servicio.

15. Descripción de las Calidades Técnicas del servicio

EL INTERESADO deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a la prestación de servicios de Outsourcing de Impresión y Digitalización en el territorio nacional, así como con las disposiciones legales, técnicas, laborales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, protección de datos personales, propiedad intelectual y demás normas que regulen la ejecución del objeto del posible contrato.

Así mismo, deberá contar y mantener vigentes durante la ejecución del contrato los registros, certificaciones, autorizaciones, permisos, pólizas, licencias y demás requisitos legales que sean exigibles para la adecuada prestación del servicio, garantizando que el personal técnico asignado cuente con la idoneidad, capacitación y competencias necesarias para la operación, instalación, mantenimiento y soporte de la infraestructura de impresión y digitalización.

COLVATEL se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información suministrada por EL INTERESADO, así como de solicitar los documentos y soportes que considere necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente estudio de mercado. Los anexos y la información presentada dentro del estudio de mercado se entenderán rendidos bajo la gravedad de juramento y deberán estar suscritos por el Representante Legal o por quien cuente con facultades suficientes para comprometer a la empresa participante.



Anexo 2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Activos Corrientes	
Total Activos	
Pasivos Corrientes	
Total Pasivo	
Patrimonio	
Ingresos Operacionales	
Utilidad Operacional	
Utilidad Neta	

***Cifras en pesos**

Razón Social	
Nit	
Firma Representante Legal	
Firma Contador	

*La información financiera es con corte año 2025

Anexo No. 3

Formato de autorización de verificación de las centrales de riesgo

Autorización para la consulta y reporte a la central de información de la asociación bancaria, datacredito y entidades financieras.

Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a COLVATEL S.A. ESP., o a quien sea en el futuro el acreedor de la obligación garantizada:

- a)** Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- b)** Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- c)** Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la Superintendencia Bancaria o las demás entidades privadas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- d)** Conservar, tanto en ColvateL S.A. ESP, como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y e) de esta cláusula.
- e)** Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos privadas o documentos públicos.
- f)** Reportar a las centrales de riesgo mi comportamiento relativo al pago de las tarifas de servicios públicos y demás deberes constitucionales y legales.

g) Reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informe sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quién consultó mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores a mi petición.

La autorización anterior no permite a ColvateL S.A. ESP, y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme una garantía, segundo, a verificar por parte de las autoridades privadas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombre: _____
C.C. _____

Nota: Este compromiso deberá ser firmado por el Representante Legal del INTERESADO / COTIZANTE.

